



CHECK UPON DELIVERY

BORRADOR INTERVENCION DE CHILE

9ª REUNIÓN DE ESTADOS PARTE DE LA CONVENCIÓN SOBRE MUNICIONES EN RACIMO

ITEM 9(A) UNIVERSALIZACION

2 SEPTIEMBRE DE 2019

Señores Coordinadores:

Por ser esta la primera intervención que mi delegación realiza, permítame expresarle nuestros mejores deseos de éxito en su tarea para llevar adelante los trabajos de esta reunión. Puede contar Sr. Presidente con nuestro apoyo constructivo. Agradecemos asimismo a la Unidad de Apoyo a la Implementación y a Panamá por el trabajo realizado en calidad de co-coordinador.

Señores Coordinadores: Mi país reconoce en la Convención sobre Municiones en Racimo un instrumento internacional

plenamente concordante con los lineamientos de nuestra política exterior, al promover la paz y la seguridad, el desarme humanitario y el mismo desarrollo progresivo del derecho internacional humanitario al abordar el problema del efecto causado por estas armas, las cuales pueden llegar a ser tan indiscriminadas como las minas terrestres, poniendo en grave riesgo a la población civil y contaminando las áreas de terreno que han sido bombardeadas, con consecuencias devastadoras para la integridad y seguridad de las personas.

Efectivamente, estas armas llamadas “convencionales” cobran un enorme porcentaje de víctimas civiles durante y después de un conflicto: entre un 10% y un 40 % de las sub municiones contenidas en las bombas de racimo no explotan después de haber sido lanzadas. Además, las municiones en racimo son “armas de efecto zona” capaces de arrojar grandes cantidades de sub municiones sobre una superficie, pudiendo afectar gravemente zonas pobladas.

Nuestro país entiende que esta Convención constituye un logro histórico notable para todos los Estados y Organizaciones Humanitarias que comparten el paradigma de la Seguridad Humana que pone la protección de las personas como la principal prioridad de nuestros esfuerzos. Sin embargo, el trabajo está lejos de haber concluido: observamos con preocupación que esta categoría de armas se siguen produciendo y usando en zonas de conflicto, causando un daño humanitario incalculable e inaceptable. Creemos que estas armas no solamente deben ser consideradas como prohibidas para los Estados Partes de la Convención, porque han recibido el estigma condenatorio de la comunidad internacional, que ha adquirido conciencia sobre su naturaleza inaceptable y contraria a normas elementales del Derecho Internacional Humanitario.

Señores Coordinadores:

Junto con las tareas realizadas en el marco del Comité de Universalización, mi país ha tomado sobre sí la responsabilidad de apoyar en capacidad nacional las labores



de universalización de la convención: en tal sentido, a fines del año pasado, aprovechando la Presidencia de Chile en la Comisión de Seguridad Hemisférica de la Organización de Estados Americanos (OEA) Washington DC, dedicamos una sesión a la Convención sobre Municiones en Racimo. En este contexto se realizaron presentaciones de la Directora de la Unidad de Implementación, Sra. Sheila Mweemba así como presentación del representante de la Coalición contra las Municiones en racimo, Mark Hiznay quienes expusieron sobre la Convención y sus disposiciones así como sobre el Estado de ratificaciones en el hemisferio. Esta presentación se enmarca dentro de la campaña liderada por sociedad civil para convertir a las Américas en la primera zona libre de municiones en racimo.

Así mismo, aprovechando la presencia de la Directora de la Unidad de Implementación Sra. Mweemba, la Misión Permanente de Chile ante la OEA organizó un desayuno de trabajo con los Representantes Permanentes de Estados Caribeños. Este desayuno contó con la participación de las



distinguidas delegaciones de Trinidad y Tobago, Barbados, Guyana, Belice, Bahamas, Haití, Jamaica, Antigua y Barbuda y Santa Lucía. La reunión fue considerada provechosa pues logró el objetivo de identificar e identificar los obstáculos concretos para adherir a la Convención, así como eventuales soluciones.

Durante el presente año, hemos continuado facilitando los contactos de representantes de sociedad civil con nuestra Misión en OEA así como como hemos seguido dando seguimiento de estos primeros contactos que podemos calificar como prometedores.

Finalmente, Señores Coordinadores, mi país entiende que los esfuerzos de universalización deben necesariamente ir de la mano con el fortalecimiento efectivo de las normas contra las municiones en racimo: se trata de procesos complementarios que se refuerzan entre sí. En tal sentido, nos unimos al llamado de invertir o financiar la producción



de municiones en racimo, por ser contrario a la convención y su fundamento humanitario.

Terminamos estas palabras felicitando a Gambia y a Filipinas por su reciente adhesión a la convención.

Muchas gracias.